PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2619 ____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ÑEMITY S.R.L., AGROSURCO, FERRECENTER AGRO RURAL, MS IMPORT-EXPORT Y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 12/2011.

Asunción, 12 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 13/2011, referente al Llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Animales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: ÑEMITY S.R.L., AGROSURCO, FERRECENTER AGRO RURAL, MS IMPORT-EXPORT y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001683), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 13 de fecha 05 de diciembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Animales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: SAMAL S.R.L., MS IMPORT-EXPORT, AGROSURCO, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., ÑEMITY S.R.L., OF INTERNACIONAL y FERRECENTER AGRO RURAL.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 13 de fecha 12 de diciembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité considera que las ofertas presentadas por las Empresas: SAMAL S.R.L., MS IMPORT-EXPORT, AGROSURCO, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., ÑEMITY S.R.L., OF INTERNACIONAL, y FERRECENTER AGRO RURAL, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar lo asentado en la observación del Acta de Apertura, y en cumplimiento de los parámetros indicados precedentemente se remitió nota solicitando documentos adicionales a las siguientes empresas: SAMAL S.R.L., quien respondió en tiempo y forma remitiendo los documentos solicitados y se observa que los documentos de Titulo de Marca y Registro de Establecimiento están vencidos y que la renovación se encuentra en trámite tal como se observa en la etiqueta de su muestra RSPA N° en trámite, y en el PBC se solicita que tenga ya su RSPA vigente; AGROSURCO quien contestó y presentó lo solicitado; ÑEMITY S.R.L., quien contestó y presentó lo solicitado.

Analizada las ofertas evaluables, y se observa que la oferta de la Firma SAMAL S.R.L., no cumple en los Lotes: 1 al 9 con lo solicitado en el PBC, por ende es OFERTA DESCALIFICADA en esos Lotes, también la oferta de la Firma OF INTERNACIONAL resulta descalificada en algunos Lotes.

Observada las ofertas de las Firmas: MS IMPORT-EXPORT, AGROSURCO, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., ÑEMITY S.R.L., y FERRECENTER AGRO RURAL, las mismas cumplen con todos los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por ende son OFERTAS CALIFICADAS.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "ANEXO II Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **ÑEMITY S.R.L.**, en los siguientes: **Lote N° 1** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 3** por un monto mínimo de 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 4** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 5** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 6** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 7** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 8** por un monto mínimo de Gs. 67.214.500 (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos catorce mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 134.429.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil) IVA incluido, **Lote N° 9** por un monto mínimo de Gs. 66.259.500 (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 132.519.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos diecinueve mil) IVA incluido, por ende el monto total de lo adjudicado a esta Firma es por un mínimo de **Gs. 611.500.500 (Guaraníes seiscientos once millones quinientos mil quinientos)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 1.223.001.000 (Guaraníes un mil doscientos veintitrés millones un mil)** IVA incluido; **AGROSURCO**, en los siguientes: **Lote N° 10** por un monto mínimo de Gs. 20.753.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 41.506.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos seis mil) IVA incluido, **Lote N° 14** por un monto mínimo de Gs. 21.234.750 (Guaraníes veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 43.675.500 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un mínimo de **Gs. 41.987.750 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 85.181.500 (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento ochenta y un mil quinientos)** IVA incluido; **FERRECENTER AGRO RURAL**, en el Lote **N° 11** por un monto mínimo de Gs. 20.487.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos ochenta y siete mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 40.974.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil) IVA incluido; **MS IMPORT-EXPORT**, en el **Lote N° 12** por un monto mínimo de Gs. 23.823.750 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos veintitrés mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 47.647.500 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido; **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.**, en los siguientes: **Lote N° 13** por un monto mínimo de Gs. 21.092.700 (Guaraníes veintiún millones noventa y dos mil setecientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.185.400 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 15** por un monto mínimo de Gs. 21.295.200 (Guaraníes veintiún millones doscientos noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.590.400 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 16** por un monto mínimo de Gs. 16.330.200 (Guaraníes dieciséis millones trescientos treinta mil doscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 41.410.400 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 17** por un monto mínimo de Gs. 21.117.700

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

(Guaraníes veintiún millones cientos diez y siete mil setecientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.235.400 (Guaraníes cuarenta y dos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 18** por un monto mínimo de Gs. 19.306.300 (Guaraníes diecinueve millones trescientos seis mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 38.612.600 (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos doce mil seiscientos) IVA incluido, por ende el monto mínimo adjudicado a esta Firma es por **Gs. 99.142.100 (Guaraníes noventa y nueve millones ciento cuarenta y dos mil cien)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 207.034.200 (Guaraníes doscientos siete millones treinta y cuatro mil doscientos)** IVA incluido.

Considerando que es un proceso **Plurianual** el monto previsto para pago de este año 2011, es por Gs. 562.100.790 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones cien mil setecientos noventa) IVA incluido, y para el año 2012 el monto previsto para el pago es de Gs. 1.041.737.410 (Guaraníes un mil cuarenta y un millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos diez) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **ÑEMITY S.R.L., AGROSURCO, FERRECENTER AGRO RURAL, MS IMPORT-EXPORT Y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.,** el Llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Animales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **ÑEMITY S.R.L.,** en los siguientes: **Lote N° 1** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 3** por un monto mínimo de 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 4** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 5** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 6** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 7** por un monto mínimo de Gs. 68.289.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 136.579.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos setenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote N° 8** por un monto mínimo de Gs. 67.214.500 (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos catorce mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 134.429.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil) IVA incluido, **Lote N° 9** por un monto mínimo de Gs. 66.259.500 (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 132.519.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos diecinueve mil) IVA incluido, por ende el monto total de lo adjudicado a esta Firma es por un mínimo de **Gs. 611.500.500 (Guaraníes seiscientos once millones quinientos mil quinientos)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 1.223.001.000 (Guaraníes un mil doscientos veintitrés millones un mil)** IVA incluido; **AGROSURCO**, en los siguientes: **Lote N° 10** por un monto mínimo de Gs. 20.753.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 41.506.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos seis mil) IVA incluido, **Lote N° 14** por un monto mínimo de Gs. 21.234.750 (Guaraníes veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 43.675.500 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un mínimo de **Gs. 41.987.750 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 85.181.500 (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento ochenta y un mil quinientos)** IVA incluido; **FERRECENTER AGRO RURAL**, en el Lote **N° 11** por un monto mínimo de Gs. 20.487.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos ochenta y siete mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 40.974.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil) IVA incluido; **MS IMPORT-EXPORT**, en el **Lote N° 12** por un monto mínimo de Gs. 23.823.750 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos veintitrés mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 47.647.500 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido; **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.**, en los siguientes: **Lote N° 13** por un monto mínimo de Gs. 21.092.700 (Guaraníes veintiún millones noventa y dos mil setecientos)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2619

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ÑEMITY S.R.L., AGROSURCO, FERRECENTER AGRO RURAL, MS IMPORT-EXPORT Y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 12/2011.

IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.185.400 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 15** por un monto mínimo de Gs. 21.295.200 (Guaraníes veintiún millones doscientos noventa y cinco mil doscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.590.400 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 16** por un monto mínimo de Gs. 16.330.200 (Guaraníes dieciséis millones trescientos treinta mil doscientos), IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 41.410.400 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 17** por un monto mínimo de Gs. 21.117.700 (Guaraníes veintiún millones cientos diez y siete mil setecientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.235.400 (Guaraníes cuarenta y dos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido, **Lote N° 18** por un monto mínimo de Gs. 19.306.300 (Guaraníes diecinueve millones trescientos seis mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 38.612.600 (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos doce mil seiscientos) IVA incluido, por ende el monto mínimo adjudicado a esta Firma es por **Gs. 99.142.100 (Guaraníes noventa y nueve millones ciento cuarenta y dos mil cien)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 207.034.200 (Guaraníes doscientos siete millones treinta y cuatro mil doscientos)** IVA incluido. Considerando que es un proceso **Plurianual** el monto previsto para pago de este año 2011, es por Gs. 562.100.790 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones cien mil setecientos noventa) IVA incluido, y para el año 2012 el monto previsto para el pago es de Gs. 1.041.737.410 (Guaraníes un mil cuarenta y un millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos diez) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem